CONTRATO Nº 07/2.015

"CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 "KA'ATYMI.", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 27 días del mes de mayo de 2.015, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ANDRES NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 079/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **LIC. ROSANA VERA** con C.I.Nº 2.882.125 nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1089664** y con RUC Nº **1089664-3** domiciliado en el barrio San Nicolás de la ciudad de San Juan del Paraná, en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el CONSTRATISTA, **para la** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/15 "CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 "KA'ATYMI.",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **286887**, Adjudicado por Resolución Nº 243/2.015 de fecha 21/05/2.015. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Edoardo Rodriguez

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 150 (ciento cincuenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Escuela Básica N°14.968"Ka'atymi" Calle Ramal 27–Zona Rural- Distrito de Pirapó.. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 5 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.-----

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 75.088.500.- (guaraníes setenta y cinco millones ochenta y ocho mil quinientos)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

1	2	3	4	5	6	7
N°	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**(IVA incluido)	**Precio total**(IVA incluido)
1	72131601-002	Trabajos Preliminares	gl	1	1.100.000	1.100.000
2	72131601-001	Construcción De Mástil, Piso Perimetral Y Frente A La Institución	gl	1	2.600.000	2.600.000
3	72131601-9999	Construcción Nueva Aula de 7,20 x 7,20 Techo de Zinc	gl	1	71.388.500	71.388.500
Total IVA incluido						**75.088.500.-**

Sebastian Rodriguez

CONSTRUCCIONES "RODRIGUES" de Sebastián Rodríguez Cel.(0985) 729324

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Nº	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	P.U	P.T.
1	72131601-002	**Trabajos preliminares**				
		Señalización	Un	1	450.000	450.000
		Cartel de Obra 2,00 x 1,50 m	Un	1	350.000	350.000
		Limpieza y preparación de la zona de obra	Gl	1	300.000	300.000
Sub total						1.100.000
2	72131601-001	**Construcción de Mástil, piso perimetral y frente a la Institución**				
		Plataforma de mástil, según especificaciones del MEC- dimensiones 7,20x2,10x 0,45	Gl	1		2.600.000
Sub total						2.600.000
3	72131601-9999	**Construcción Nueva Aula de 7,20 x 7,20 Techo de Zinc**				
		Preparación de la obra				
		Limpieza y preparación del terreno	m^2	76	3.000	228.000
		Replanteo	m^2	76	4.500	342.000
		Excavación y carga de cimiento de PBC.	m^3	18	215.000	3.870.000
		Estructura de H° A° :				**6.750.000**
		Zapatas	m^3	1	1.350.000	1.350.000
		Encadenados de H° A°	m^3	3	1.350.000	4.050.000
		Pilares	m^3	1	1.350.000	1.350.000
		Muros de nivelación :				**2.845.000**
		De 0,30 cm.	m^2	13	115.000	1.495.000
		Relleno y apisonado de interiores	m^3	27	50.000	1.350.000
		Aislación asfáltica :				**225.000**
		De paredes	m^2	9	25.000	225.000
		Muros de elevación :				**7.585.000**
		De 0,15 para revocar	m^2	5	80.000	400.000
		De 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes	m^2	65	80.000	5.200.000
		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	17	80.000	1.360.000
		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	25	25.000	625.000
		Pilares :				**2.475.000**
		De 0,30 x 0,30 para revocar	ml	11	120.000	1.320.000

		De 0,45 x 0,45 visto para corredor c/ núcleo de HºAº 4ØC 6 mm	ml	7	165.000	1.155.000
		Techo :				**16.675.000**
		De chapas con estructura metálica, con membrana doble aluminio de 5mm	m²	115	145.000	16.675.000
		Revoque :				**11.300.000**
		De paredes interior y exterior, acabado con revoque fino	m²	39	32.000	1.248.000
		De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ml	11	28.000	308.000
		Contrapiso de H° de cascotes	m²	67	25.000	1.675.000
		Piso Cerámico Antideslizante 45x45 PEI 4	m²	67	72.000	4.824.000
		Carpeta para piso cerámico (1:3+Hidrófugo) e=2cm	m²	67	35.000	2.345.000
		Zócalo Cerámico Antideslizante 45x45 PEI 4	ml	36	25.000	900.000
		Aberturas metálicas :				**4.625.000**
		Ventanas tipo balancines	m²	15	245.000	3.675.000
		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	un	1	950.000	950.000
		Alfeizar de ventanas :				**670.000**
		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	16	25.000	400.000
		De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	6	45.000	270.000
		Pinturas:				**4.683.500**
		De paredes con látex acrílico semibrillo	m²	39	10.500	409.500
		De pilares con látex acrílico semibrillo	m²	13	10.500	136.500
		De pilares vistos con antimoho incoloro, protector acrílico	m²	12	12.000	144.000
		De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	15	13.500	202.500
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro, protector acrílico	m²	134	12.000	1.608.000
		De puerta metálica con antióxido, convertidor y esmalte sintético	m²	6	13.500	81.000
		De estructura metálica con antióxido, convertidor y esmalte sintético	m³	41	22.000	902.000
		Vidrios dobles	m²	15	80.000	1.200.000
		Desagüe Pluvial				**8.315.000**
		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23	45.000	1.035.000
		Instalación eléctrica	gl	1	800.000	800.000
		Artefactos eléctricos, lámparas de bajo consumo de 100 W en aula y 27 W en	gl	1	1.200.000	1.200.000

ONSTRUCCIONES
"RODRIGUES"
Sebastián Rodríguez

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: municipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón c/Independencia Nacional – Pirapó Centro

		Galería				
		Cieloraso de PVC	m²	48	110.000	5.280.000
		Mobiliarios:				**450.000**
		Pizarrones	un	1	450.000	450.000
		Limpieza final de obra				**350.000**
		Limpieza final de obra	Gl	1	350.000	350.000
Sub total						71.388.500
TOTAL IVA incluido						**75.088.500.-**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. 22.526.550**. (GUARANIES Veinte y dos millones quinientos veinte y seis mil quinientos)**; B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **26.280.975.- (GUARANIES Veinte y seis millones doscientos ochenta mil novecientos setenta y cinco.)**; C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **26.280.975 (GUARANIES Veinte y seis millones doscientos ochenta mil novecientos setenta y cinco)**. **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -03 FONACIDE. La presente contratación abarca el Ejercicio Fiscal Año 2.015.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 170 (ciento setenta) días corridos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de

Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 170 (ciento setenta) días corridos, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte porciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: intmunicipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

NSTRUCCIONES
RODRIGUES"
ebastián Rodríguez

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó – Departamento de Itapúa

---
Construcciones RODRIGUEZ
Contratista

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal

Sebastian Rodriguez

CONSTRUCCIONES "RODRIGUES"
Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com
Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa